

MEMORANDO**PARA:**

María Claudia García Dávila
Nubia Lucia Wilches Quintana
Sandra Marcela Torres Forero
Laura Paola Amaya Ibarra
Yury Mercedes Arenas Rincon
Elizabeth Herrera Nariño
Octavio Naranjo Velasco
Tania Elena Rodríguez Angarita
Juan Fernando Phillips Bernal

DE:

Ana Lucia Bacares Toledo, Jefe de Oficina de Control Interno

Asunto: Informe de Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno Primer Semestre 2026

Respetados Miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno:

La Oficina de Control Interno, en ejercicio de sus funciones de evaluación y seguimiento consagradas en la Ley 87 de 1993 y en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019, así como lo establecido en la Circular Externa No. 100-006 de 2019 del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP de 19 de diciembre de 2019, Decreto 221 de 2023 y el Decreto 640 de 2025 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, remite para su conocimiento y fines pertinentes el *“Informe de evaluación independiente del estado del Sistema de Control Interno”* correspondiente al primer semestre de la vigencia 2026.

Este informe concluyó que:

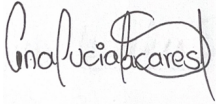
El Sistema de Control Interno (SCI) del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis presenta un nivel de implementación del 90,7 %, evidenciando un adecuado funcionamiento de sus componentes y el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Modelo Estándar de Control Interno (MECI). Durante la evaluación se identificaron fortalezas en la articulación de las líneas de defensa, la ejecución del Plan Anual de Auditoría Interna basado en riesgos, la implementación de actividades de control y el monitoreo permanente de la gestión institucional.

No obstante, se evidenciaron oportunidades de mejora relacionadas con el fortalecimiento de la gestión de riesgos, la actualización de los activos de información, la seguridad y disponibilidad de los sistemas de información, la implementación y seguimiento de las políticas y procedimientos asociados a la gestión de las comunicaciones y la efectividad de los planes de mejoramiento, aspectos que contribuirán a consolidar la mejora continua y a fortalecer el Sistema de Control Interno en cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad.

Página 1 de 2

Agradezco de antemano la atención prestada y quedo atento a cualquier aclaración o inquietud sobre esta evaluación en particular.

Cordialmente,



Ana Lucia Bacares Toledo

Jefe de Oficina de Control Interno

Anexos Electrónicos: Matriz Evaluación al Sistema de Control Interno.

Proyectó: Sandra Liliana Martinez Mendez

Revisó:

Aprobó: Ana Lucia Bacares Toledo



Firmado Electrónicamente

Radicado: 20260030000020303

Fecha: 30/07/2026 11:18

Código de verificación: c5c05

Este documento fue generado con firma electrónica, digital y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Oficina de **CONTROL** **INTERNO**

**Informe Independiente del Estado del Sistema de
Control Interno**

I Semestre 2026

JULIO 2026



JARDÍN
BOTÁNICO



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				
		ECM – EVALUACIÓN CONTROL Y MEJORA				
		Formato: Informe de Ley o Seguimiento				
		Código: ECM.PR.09.F.02	Versión: 01	Fecha: 29/04/2026	Página: 2 de 20	

Contenido

RESUMEN EJECUTIVO	4
1. OBJETIVO	4
2. ALCANCE	4
3. NORMATIVIDAD.....	4
4. RESUMEN DE LOS RESULTADOS ENCONTRADOS.....	4
5. RECOMENDACIONES.	5
6. CONCLUSIONES.....	5
PRINCIPALES SITUACIONES DETECTADAS / RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LEY / RECOMENDACIONES	5
1. LIMITANTES PRESENTADAS DURANTE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LEY.	5
2. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE SEGUIMIENTO O LEY.	6
2.1. DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO REALIZADAS.....	7
¿Están todos los componentes operando juntos y de manera integrada?.....	7
¿Es efectivo el sistema de control interno para los objetivos evaluados?.....	8
La entidad cuenta dentro de su Sistema de Control Interno, con una institucionalidad (Líneas de defensa) que le permita la toma de decisiones frente al control:	8
2.2. COMPARATIVO DE RESULTADOS PRIMER SEMESTRE 2026 Y SEGUNDO SEMESTRE 2025:.....	8
2.3. COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL:	9
2.4. COMPONENTE EVALUACIÓN DE RIESGOS:.....	15
2.5. COMPONENTE ACTIVIDADES DE CONTROL:.....	16
2.6. COMPONENTE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN:	17
2.7. COMPONENTE ACTIVIDADES DE MONITOREO	18
3. RECOMENDACIONES:	19
4. CONCLUSIONES.....	20
5. ANEXOS.....	20

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	JARDÍN BOTÁNICO	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				
		ECM – EVALUACIÓN CONTROL Y MEJORA				
		Formato: Informe de Ley o Seguimiento				
		Código: ECM.PR.09.F.02	Versión: 01	Fecha: 29/04/2026	Página: 3 de 20	

EJECUCIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE SEGUIMIENTO O LEY			
Desde	1/01/2026	Hasta	30/06/2026

Líder del proceso	Jefe Oficina de Control Interno	Auditor Líder
• Nubia Lucía Wilches Quintana • Sandra Marcela Torres Forero • Laura Paola Amaya Ibarra • Germán Darío Álvarez Lucero • Tania Rodríguez Angarita • Juan Fernando Phillips Bernal	Ana Lucia Bacares Toledo	Sandra Martínez Méndez

Aspecto Evaluable (Unidad Auditable):	Evaluación Independiente al Sistema de Control Interno
Líder de Proceso / Jefe(s) Dependencia(s):	• Nubia Lucía Wilches Quintana – Secretaria General • Sandra Marcela Torres Forero – Oficina Asesora de Planeación • Laura Paola Amaya Ibarra – Oficina Jurídica • Germán Darío Álvarez Lucero – Subdirección Técnica Operativa • Tania Rodríguez Angarita – Subdirección Educativa y Cultural • Juan Fernando Phillips Bernal – Subdirección Científica
Objetivo de la evaluación independiente de seguimiento o ley:	Evaluar el nivel de implementación del Sistema de Control Interno (SCI) en el Jardín Botánico – José Celestino Mutis, con el objetivo de analizar las fortalezas y determinar áreas de mejora en el desarrollo de las actividades de control, abarcando cada uno de los componentes establecidos en el Modelo Estándar de Control Interno (MECI).
Alcance de la evaluación independiente de seguimiento o ley:	El informe se centra en la evaluación del Sistema de Control Interno (SCI) durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y 30 de junio de 2026.
Criterios de la evaluación independiente de seguimiento o ley:	• Decreto Distrital 640 de 2025 <i>“Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Gestión Pública”</i> • Decreto Distrital 221 de 2023. <i>“Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital, se deroga el Decreto Distrital 807 de 2019 y se dictan otras disposiciones”.</i> • Decreto 2106 de 2019 <i>“Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública”</i> • Circular Externa No. 100-006 de 2019 de la Función Pública - DAFP.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	JARDÍN BOTÁNICO	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				
		ECM – EVALUACIÓN CONTROL Y MEJORA				
		Formato: Informe de Ley o Seguimiento				
		Código: ECM.PR.09.F.02	Versión: 01	Fecha: 29/04/2026	Página: 4 de 20	

RESUMEN EJECUTIVO

INFORME INDEPENDIENTE DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO I SEMESTRE 2026

1. OBJETIVO.

Evaluar el nivel de implementación del Sistema de Control Interno (SCI) en el Jardín Botánico – José Celestino Mutis, con el objetivo de analizar las fortalezas y determinar áreas de mejora en el desarrollo de las actividades de control, abarcando cada uno de los componentes establecidos en el Modelo Estándar de Control Interno (MECI).

2. ALCANCE.

El informe se centra en la evaluación del Sistema de Control Interno (SCI) durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y 30 de junio de 2026.

3. NORMATIVIDAD.

- Decreto Distrital 640 de 2025 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Gestión Pública”*
- Decreto Distrital 221 de 2023. *“Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital, se deroga el Decreto Distrital 807 de 2019 y se dictan otras disposiciones”.*
- Decreto 2106 de 2019 *“Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública”*
- Circular Externa No. 100-006 de 2019 de la Función Pública - DAFP.

4. RESUMEN DE LOS RESULTADOS ENCONTRADOS.

Tabla 1 Hallazgos Identificado OCI

TIPO DE HALLAZGO	TITULO DEL HALLAZGO
No Aplica	No Aplica.

Fuente: Elaboración Propia OCI

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	JARDÍN BOTÁNICO	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				 BOGOTÁ
		ECM – EVALUACIÓN CONTROL Y MEJORA				
		Formato: Informe de Ley o Seguimiento				
		Código: ECM.PR.09.F.02	Versión: 01	Fecha: 29/04/2026	Página: 5 de 20	

RESUMEN EJECUTIVO

5. RECOMENDACIONES.

Como resultado de la presente evaluación, se recomienda a la Alta Dirección y a los líderes de proceso continuar fortaleciendo la cultura del control y la gestión preventiva mediante la implementación efectiva de las acciones de mejora derivadas de las evaluaciones internas y externas, priorizando el fortalecimiento de la gestión de riesgos, la actualización de los activos de información, la seguridad y disponibilidad de los sistemas de información, la implementación y seguimiento de las políticas y procedimientos asociados a la gestión de las comunicaciones y al cumplimiento de las obligaciones de transparencia, así como la efectividad de los planes de mejoramiento institucional.

De igual manera, se recomienda continuar consolidando el funcionamiento articulado de las líneas de defensa, promoviendo el monitoreo permanente, la mejora continua y la sostenibilidad de los controles implementados, con el propósito de contribuir al logro de los objetivos institucionales y al fortalecimiento del Sistema de Control Interno.

6. CONCLUSIONES.

El Sistema de Control Interno (SCI) del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis presenta un nivel de implementación del 90,7 %, evidenciando un adecuado funcionamiento de sus componentes y el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Modelo Estándar de Control Interno (MECI). Durante la evaluación se identificaron fortalezas en la articulación de las líneas de defensa, la ejecución del Plan Anual de Auditoría Interna basado en riesgos, la implementación de actividades de control y el monitoreo permanente de la gestión institucional.

No obstante, se evidenciaron oportunidades de mejora relacionadas con el fortalecimiento de la gestión de riesgos, la actualización de los activos de información, la seguridad y disponibilidad de los sistemas de información, la implementación y seguimiento de las políticas y procedimientos asociados a la gestión de las comunicaciones y la efectividad de los planes de mejoramiento, aspectos que contribuirán a consolidar la mejora continua y a fortalecer el Sistema de Control Interno en cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad.

PRINCIPALES SITUACIONES DETECTADAS / RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LEY / RECOMENDACIONES

1. LIMITANTES PRESENTADAS DURANTE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LEY.

Durante el desarrollo de la evaluación independiente de ley no se presentaron limitantes que afectaran el alcance, la ejecución o la obtención de evidencia suficiente y pertinente para el cumplimiento de los objetivos definidos.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	JARDÍN BOTÁNICO	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				
		ECM – EVALUACIÓN CONTROL Y MEJORA				
		Formato: Informe de Ley o Seguimiento				
		Código: ECM.PR.09.F.02	Versión: 01	Fecha: 29/04/2026	Página: 6 de 20	

2. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE SEGUIMIENTO O LEY.

Para la elaboración de este informe, se aplicaron técnicas de auditoría reconocidas internacionalmente, como el análisis y la revisión aleatoria de documentos soporte, con el propósito de verificar el cumplimiento de los 17 lineamientos correspondientes a los cinco componentes del Modelo Estándar de Control Interno (MECI): Ambiente de Control, Evaluación de Riesgos, Actividades de Control, Información y Comunicación, y Actividades de Monitoreo. Estos elementos se enmarcan en la séptima dimensión de la Política de Control Interno del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 4, artículo 325 del Decreto Distrital 640 del 2025 y el artículo 156 del Decreto 2106 de 2019, que dispone que el jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces deberá publicar, cada seis (6) meses, en el sitio web de la entidad, un informe de evaluación independiente del estado del Sistema de Control Interno, conforme a los lineamientos impartidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), se procedió a realizar la evaluación utilizando el formato definido por el DAFP así:

- Determinar si el SCI está Presente y funcionando:

Tabla 2 Fuente Formato Evaluación Independiente al Sistema de Control Interno DAFP

PRESENTE	FUNCIONANDO
1 - No existen actividades diseñadas para cubrir el requerimiento.	1 - El control no opera como está diseñado o bien no está presente (no se ha implementado)
2 - Existen actividades diseñadas o en proceso de diseño, pero éstas no se encuentran documentadas en las políticas/procedimientos u otras herramientas	2 - El control opera como está diseñado, pero con algunas falencias
3 - Las actividades se encuentran diseñadas, documentadas y socializadas de acuerdo con el requerimiento.	3- El control opera como está diseñado y es efectivo frente al cumplimiento de los objetivos y para evitar la materialización del riesgo.

- Análisis de Resultados

Tabla 3 Fuente Formato Evaluación Independiente al Sistema de Control Interno DAFP

Clasificación	Descripción	Observaciones del Control
Mantenimiento del Control	Cuando en el análisis de los requerimientos en los diferentes componentes del MECI se cuente con aspectos evaluados en nivel 3 (presente) y 3 (funcionando).	Se encuentra presente y funciona correctamente, por lo tanto, se requiere acciones o actividades dirigidas a su mantenimiento dentro del marco de las líneas de defensa.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	JARDÍN BOTÁNICO	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				
		ECM – EVALUACIÓN CONTROL Y MEJORA				
		Formato: Informe de Ley o Seguimiento				
		Código: ECM.PR.09.F.02	Versión: 01	Fecha: 29/04/2026	Página: 7 de 20	

Clasificación	Descripción	Observaciones del Control
Oportunidad de Mejora	Cuando en el análisis de los requerimientos en los diferentes componentes del MECI se cuente con aspectos evaluados en nivel 2 (presente) y 3 (funcionando).	Se encuentra presente y funcionando, pero requiere mejoras frente a su diseño, ya que opera de manera efectiva
Deficiencia de Control (Diseño o Ejecución)	Cuando en el análisis de los requerimientos en los diferentes componentes del MECI se cuente con aspectos evaluados en nivel 2 (presente) y 2 (funcionando); 3 (presente) y 1 (funcionando); 3 (presente) y 2 (funcionando); 2 (presente) y 1 (funcionando)	Se encuentra presente y funcionando, pero requiere acciones dirigidas a fortalecer o mejorar su diseño y/o ejecución.
Deficiencia de Control Mayor (Diseño y Ejecución)	Cuando en el análisis de los requerimientos en los diferentes componentes del MECI se cuente con aspectos evaluados en nivel 1 (presente) y 1 (funcionando); 1 (presente) y 2 (funcionando); 1 (presente) y 3 (funcionando).	No se encuentra presente por lo tanto no está funcionando, lo que hace que se requieran acciones dirigidas a fortalecer su diseño y puesta en marcha

2.1. DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO REALIZADAS

De conformidad con las preguntas indicativas establecidas en el Formato de Evaluación Independiente del Sistema de Control Interno del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), se identificaron las siguientes conclusiones generales:

¿Están todos los componentes operando juntos y de manera integrada?

Sí. Durante el primer semestre de la vigencia 2026, los cinco componentes del Sistema de Control Interno operaron de manera articulada e integrada, evidenciándose la interacción entre el Ambiente de Control, la Evaluación del Riesgo, las Actividades de Control, la Información y Comunicación y las Actividades de Monitoreo. La entidad cuenta con mecanismos de coordinación, comunicación y seguimiento entre las diferentes líneas de defensa, que permitieron identificar fortalezas y oportunidades de mejora para el fortalecimiento del Sistema de Control Interno.

Si bien las evaluaciones independientes realizadas por la Oficina de Control Interno evidenciaron oportunidades de mejora relacionadas con la actualización de activos de información, la implementación de controles asociados a la gestión de comunicaciones, la efectividad de algunas acciones de mejoramiento y el fortalecimiento de la seguridad de la información, estas no afectan

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	JARDÍN BOTÁNICO	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				 BOGOTÁ
		ECM – EVALUACIÓN CONTROL Y MEJORA				
		Formato: Informe de Ley o Seguimiento				
		Código: ECM.PR.09.F.02	Versión: 01	Fecha: 29/04/2026	Página: 8 de 20	

la operación integral de los componentes, sino que constituyen aspectos objeto de mejora continua.

Como resultado de lo anterior, el Sistema de Control Interno del Jardín Botánico de Bogotá presenta un avance del **90.7%** en su estado de implementación y funcionamiento para el periodo comprendido entre el 1 de enero y 30 de junio de 2026.

¿Es efectivo el sistema de control interno para los objetivos evaluados?

Sí. El Sistema de Control Interno evidenció un funcionamiento orientado al cumplimiento de los objetivos institucionales, mediante la implementación de controles, el monitoreo permanente por parte de la segunda línea de defensa y las evaluaciones independientes realizadas por la Oficina de Control Interno, conforme al Plan Anual de Auditoría Interna 2026.

Durante el periodo evaluado se realizaron auditorías internas y seguimientos a procesos estratégicos y de apoyo, así como evaluaciones al cumplimiento cuyos resultados permitieron identificar desviaciones, formular recomendaciones y promover acciones de mejora para fortalecer la gestión institucional y prevenir la materialización de riesgos.

Este enfoque integral ha permitido una comunicación oportuna y permanente de desviaciones, facilitando la implementación de acciones correctivas y preventivas que fortalecen continuamente la eficacia del sistema.

La entidad cuenta dentro de su Sistema de Control Interno, con una institucionalidad (Líneas de defensa) que le permita la toma de decisiones frente al control:

Si. La entidad cuenta con una estructura organizacional y mecanismos institucionales que soportan el Esquema de Líneas de Defensa, estableciendo roles y responsabilidades para la primera, segunda y tercera línea de defensa en materia de gestión de riesgos, control y monitoreo.

Durante el primer semestre de 2026 se evidenció la articulación entre la Alta Dirección, la Oficina Asesora de Planeación y la Oficina de Control Interno mediante actividades de monitoreo, seguimiento, asesoría y evaluación independiente. Así mismo, el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno continuó ejerciendo su rol de direccionamiento y seguimiento al Sistema de Control Interno, facilitando la toma de decisiones y el fortalecimiento de los mecanismos institucionales de control.

2.2. COMPARATIVO DE RESULTADOS PRIMER SEMESTRE 2026 Y SEGUNDO SEMESTRE 2025:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	JARDÍN BOTÁNICO	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				
		ECM – EVALUACIÓN CONTROL Y MEJORA				
		Formato: Informe de Ley o Seguimiento				
		Código: ECM.PR.09.F.02	Versión: 01	Fecha: 29/04/2026	Página: 9 de 20	

En la siguiente imagen, se presentan los resultados obtenidos para el primer semestre 2026 y su comparación con respecto al nivel de cumplimiento presentado en el segundo semestre 2025.

A continuación, se presenta el estado de cumplimiento de los componentes del Sistema de Control Interno para el primer semestre de 2026, en comparación con los resultados obtenidos en el segundo semestre de la vigencia 2025. La información refleja el nivel de presencia, funcionamiento y avance de cada componente, permitiendo identificar oportunidades de mejora en su implementación y desempeño durante el periodo evaluado.

Tabla 4 Fuente: DAFP Evaluación independiente al SIC– Oficina de Control Interno

COMPONENTE	PRIMER SEMESTRE 2026		SEGUNDO SEMESTRE 2025		VARIACIÓN EN EL CUMPLIMIENTO 2026 - 2025
	¿Está presente y funcionando?	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	¿Está presente y funcionando?	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	
 Ambiente de Control	SI 	 81%	SI 	 88%	-7% 
 Evaluación de Riesgos	SI 	 94%	SI 	 97%	-3% 
 Actividades de Control	SI 	 96%	SI 	 100%	-4% 
 Información y Comunicación	SI 	 86%	SI 	 96%	-10% 
 Monitoreo	SI 	 96%	SI 	 93%	3% 
 IMPLEMENTACIÓN TOTAL DEL SCI	SI 	90.7%	 SI 	94.8%	-4.1% 

2.3. COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL:

El resultado del componente para el primer semestre 2026 es del 81%, lo que refleja que el componente está presente y funcionando, con margen para optimizar su efectividad. Este resultado se sustenta en:

Fortalezas

Se evidenció que la entidad cuenta con mecanismos que fortalecen el Ambiente de Control, entre ellos la implementación de una línea interna para la recepción de denuncias, la operación del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI) como instancia de direccionamiento del Sistema de Control Interno, la adopción del Esquema de Líneas de Defensa y el Mapa de Aseguramiento, la actualización del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, así como la ejecución de actividades de monitoreo por parte de la segunda línea de defensa y de evaluación independiente basada en riesgos por la tercera línea de defensa, lo que contribuye al fortalecimiento de la gestión institucional y de la cultura de control.

Oportunidades de mejora

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	JARDÍN BOTÁNICO	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				
		ECM – EVALUACIÓN CONTROL Y MEJORA				
		Formato: Informe de Ley o Seguimiento				
		Código: ECM.PR.09.F.02	Versión: 01	Fecha: 29/04/2026	Página: 10 de 20	

Se evidenció que, durante el primer semestre de 2026, la entidad se encontraba en proceso de implementación de la Política de Gestión Integral del Riesgo (DYP.PO.01), actualizada conforme a los lineamientos del DAFP. Esta transición incidió en la calificación del componente, sin que ello represente un incumplimiento de los lineamientos establecidos. Asimismo, se recomienda fortalecer los mecanismos para medir el impacto del Plan Institucional de Capacitación (PIC) en el desarrollo de competencias y el fortalecimiento del Sistema de Control Interno. Finalmente, teniendo en cuenta que las acciones de mejoramiento relacionadas con la gestión de conflictos de interés, la apropiación del Código de Integridad, actualización de activos de información e Índice de Información reservada y clasificada. Por otra parte, se precisa que la ejecución de las acciones de mejoramiento de los planes de talento humano fue implementada durante el primer semestre de 2026, su efectividad será verificada por la Oficina de Control Interno en las evaluaciones programadas para el segundo semestre de la vigencia.

Lineamiento	Evaluación Independiente OCI
1.1 Aplicación del Código de Integridad. (incluye análisis de desviaciones, convivencia laboral, temas disciplinarios internos, quejas o denuncias sobre los servidores de la entidad, u otros temas relacionados).	Con corte al 30 de junio de 2026, se evidenció que la entidad adelanta las actividades programadas para la implementación y apropiación del Código de Integridad, tales como jornadas de sensibilización, fortalecimiento de la estrategia de Gestores de Integridad y la actualización del Código de Integridad institucional. No obstante, la evaluación de la efectividad de estas acciones y su contribución al fortalecimiento de la cultura de integridad, así como el análisis de posibles desviaciones relacionadas con convivencia laboral, asuntos disciplinarios, quejas o denuncias sobre servidores públicos, será objeto de seguimiento durante el segundo semestre de la vigencia, conforme a la programación definida en el Plan Anual de Auditoría. En consecuencia, el presente lineamiento se califica como "Funcionando" (2), considerando que el control opera, pero aún no se cuenta con evidencia suficiente para concluir plenamente sobre su efectividad.
1.2 Mecanismos para el manejo de conflictos de interés.	Con corte al 30 de junio de 2026, se evidenció que la entidad mantiene implementados mecanismos para la identificación, declaración y gestión de los conflictos de interés, soportados en lineamientos, procedimientos y formatos institucionales. Asimismo, se verificó el cumplimiento del Plan de Mejoramiento No. 228, cuya acción finalizó el 30 de junio de 2026 y estuvo orientada al seguimiento de las actividades derivadas de la observación identificada durante el segundo semestre de 2025. No obstante, la ejecución de dicha acción no constituye, por sí misma, evidencia suficiente de la efectividad del control, por cuanto esta deberá corroborarse mediante los ejercicios de seguimiento y evaluación que se adelanten durante el segundo semestre de 2026, con el fin de verificar que las medidas implementadas previenen la recurrencia de la situación observada y contribuyen al fortalecimiento del sistema de control interno.
1.3 Mecanismos frente a la detección y prevención del uso inadecuado de información privilegiada u otras situaciones que puedan implicar riesgos para la entidad.	La Entidad cuenta con mecanismos formalmente establecidos para la detección y prevención del uso inadecuado de la información privilegiada y de otras situaciones que puedan generar riesgos institucionales. Entre ellos se encuentran el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información 2026, la Política de Seguridad y Privacidad de la Información, la Política de Gestión Integral de Riesgos, el Manual para la Gestión de Riesgos de Seguridad de la Información, el Manual de Políticas Específicas del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, la matriz de riesgos de seguridad de la información, la Política SARLAFT y los informes periódicos de seguimiento a los riesgos de gestión, integridad y seguridad de la información, lo que evidencia que la Entidad ha definido el marco normativo, metodológico y procedimental para la administración de estos riesgos. Si bien la Entidad dispone de un marco de control para la gestión de la seguridad de la información, la evidencia obtenida durante la evaluación permitió identificar debilidades que afectan su efectividad. En el Informe de Seguimiento a la Matriz de Riesgos de Gestión, Riesgos de Seguridad de la Información y Oportunidades Institucionales – III Cuatrimestre de 2025 (Radicado 2026JBB12008814), la Oficina de Control Interno emitió

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	JARDÍN BOTÁNICO	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				 BOGOTÁ
		ECM – EVALUACIÓN CONTROL Y MEJORA				
		Formato: Informe de Ley o Seguimiento				
		Código: ECM.PR.09.F.02	Versión: 01	Fecha: 29/04/2026	Página: 11 de 20	

Lineamiento	Evaluación Independiente OCI
	la Observación No. 03, relacionada con las debilidades en la actualización del inventario de activos de información. Adicionalmente, al verificar la información publicada por la Entidad, no se evidenció la actualización del Registro de Activos de Información ni del Índice de Información Clasificada y Reservada con corte al 30 de junio de 2026. De igual forma, en el marco del rol de enfoque hacia la prevención y evaluación de la gestión del riesgo, la Oficina de Control Interno emitió un alertamiento preventivo con ocasión de los incidentes de seguridad de la información presentados en febrero de 2026 (phishing y ransomware), recomendando fortalecer de manera inmediata la gestión del riesgo de seguridad digital. Dentro de dicho alertamiento se evidenció la necesidad de revisar y actualizar el mapa de riesgos institucional para incorporar amenazas y vulnerabilidades de seguridad digital acordes con el contexto actual, así como la ausencia de un protocolo de respuesta a incidentes, un plan de contingencia y un plan de continuidad del negocio, instrumentos esenciales para garantizar la continuidad de la operación y la adecuada respuesta frente a eventos que comprometan la disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información En consecuencia, aunque los controles se encuentran diseñados e implementados, las situaciones identificadas evidencian que los mecanismos establecidos no han operado con la eficacia suficiente para prevenir y gestionar oportunamente los riesgos asociados a la seguridad de la información
1.4 La evaluación de las acciones transversales de integridad, mediante el monitoreo permanente de los riesgos de corrupción.	La entidad ha implementado mecanismos institucionales para la evaluación de acciones transversales de integridad, mediante el monitoreo permanente de los riesgos de corrupción, en cumplimiento de lo dispuesto en la Política de Gestión Integral del Riesgo (DYP.PO.01) y la normatividad vigente. En el marco de este seguimiento, la segunda línea de defensa realiza una evaluación cuatrimestral de los riesgos identificados en la Matriz de Riesgos Institucional, incluyendo los riesgos de Integridad Pública y LA/FT/FP. Como resultado de este proceso, se emiten informes que son comunicados a la Alta Dirección para su revisión y análisis, facilitando la toma de decisiones y el fortalecimiento de los controles implementados. Para el primer cuatrimestre de 2026, la Oficina Asesora de Planeación remitió el informe "Monitoreo a Riesgos de Integridad Pública y LA/FT/FP – Primer Cuatrimestre 2026", mediante radicado 20260022000005163 del 25 de mayo de 2026, en el cual se concluyó que la entidad cuenta con 23 riesgos identificados (22 de Integridad Pública y 1 de LA/FT/FP) y que todos los procesos poseen al menos un riesgo identificado, manteniendo un nivel de aseguramiento razonable. No obstante, el informe recomendó fortalecer el apoyo de la Secretaría General y del enlace MIPG para mejorar el registro de los seguimientos y la carga de evidencias, especialmente en los procesos de Gestión de Recursos Financieros (Contabilidad y Tesorería) y Comunicaciones. De igual forma, como tercera línea de defensa, la Oficina de Control Interno realiza evaluaciones independientes sobre la gestión de los riesgos de integridad mediante la ejecución de auditorías internas basadas en riesgos, verificando el diseño y funcionamiento de los controles implementados por los procesos. Como resultado de la Auditoría Interna al proceso GCO – Comunicaciones, comunicada mediante radicado 20260030000000013 del 4 de mayo de 2026, se identificó la Oportunidad de Mejora No. 1: "Debilidades en el control de publicaciones web frente al riesgo de corrupción". Asimismo, en el Informe Final de Auditoría Interna al proceso DYP – Direccionamiento y Planeación, comunicado mediante radicado 20260030000005913 del 28 de mayo de 2026, se identificó la Observación No. 2: "Debilidades en el cumplimiento de las actividades Nos. 1, 2 y 3 del procedimiento DYP.PR.07 – Gestión del Riesgo Institucional (Versión 16)". En conclusión, se evidencia que la entidad cuenta con mecanismos de monitoreo y evaluación de los riesgos de integridad pública, los cuales se encuentran presentes y

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	JARDÍN BOTÁNICO	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				 BOGOTÁ
		ECM – EVALUACIÓN CONTROL Y MEJORA				
		Formato: Informe de Ley o Seguimiento				
		Código: ECM.PR.09.F.02	Versión: 01	Fecha: 29/04/2026	Página: 12 de 20	

Lineamiento	Evaluación Independiente OCI
	funcionando, mediante actividades de seguimiento por parte de la segunda línea de defensa y evaluaciones independientes realizadas por la Oficina de Control Interno. No obstante, las oportunidades de mejora identificadas durante las auditorías evidencian aspectos susceptibles de fortalecimiento en la aplicación y efectividad de algunos controles, razón por la cual el componente no alcanza un nivel de madurez que permita asignar la máxima calificación.
3.1 Definición y evaluación de la Política de Administración del Riesgo (Acorde con lineamientos de la Guía para la Administración del Riesgo de Gestión y Corrupción y Diseño de Controles en Entidades Públicas). La evaluación debe considerar su aplicación en la entidad, cambios en el entorno que puedan definir ajustes, dificultades para su desarrollo.	La Política de Gestión Integral de Riesgos (DYP.PO.01), actualizada y aprobada mediante sesión del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI) del 18 de diciembre de 2025, se encuentra en ejecución durante la vigencia 2026, mediante actividades de monitoreo por parte de la segunda línea de defensa y de evaluación independiente por parte de la tercera línea de defensa. En desarrollo de la política, la Oficina Asesora de Planeación, como segunda línea de defensa, realizó durante el primer semestre de 2026 el monitoreo periódico a los riesgos institucionales, emitiendo los siguientes informes: • Radicado No. 20260022000004923 del 22 de mayo de 2026: Monitoreo a Riesgos de Gestión y Fiscales del Primer Cuatrimestre de 2026. • Radicado No. 20260022000005163 del 25 de mayo de 2026: Monitoreo a Riesgos de Integridad Pública y LA/FT/FP del Primer Cuatrimestre de 2026. Como complemento al monitoreo realizado por la segunda línea de defensa, la Oficina de Control Interno, en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría 2026, ejecutó actividades de aseguramiento independiente orientadas a verificar la adecuada gestión de los riesgos y la efectividad de los controles implementados por los procesos, entre las cuales se evidenciaron: • Radicado No. 20260030000006533: Informe de Seguimiento a la Implementación de la Política de Tratamiento de Datos Personales. • Radicado No. 20260030000013143: Informe de Seguimiento al Cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, Resolución 1519 de 2020 – Anexo 2. • Radicado No. 20260030000012293: Informe de Seguimiento Especial al Manejo de las Cajas Menores del Jardín Botánico José Celestino Mutis. • Radicado No. 20260030000012653: Informe de Seguimiento al Comité Técnico de Sostenibilidad Contable (CTSC) y Políticas Contables del Jardín Botánico José Celestino Mutis a 31 de mayo de 2026. • Radicado No. 20260030000000013 del 4 de mayo de 2026: Informe Final de Auditoría Interna al proceso GCO – Comunicaciones. • Radicado No. 20260030000005913 del 28 de mayo de 2026: Informe Final de Auditoría Interna al proceso DYP – Direccionamiento y Planeación, No obstante, en el marco de la Auditoría Interna Basada en Riesgos al proceso DYP – Direccionamiento y Planeación, comunicada mediante Radicado No. 20260030000005913 del 28 de mayo de 2026, la Oficina de Control Interno identificó observaciones relacionadas con la implementación de la Política de Gestión Integral de Riesgos. Entre ellas, se evidenció la ausencia del acto administrativo que formalizara la adopción de la versión 7 de la Política DYP.PO.01, conforme a lo establecido en el procedimiento DYP.PR.07, así como debilidades en la definición del contexto estratégico de algunos procesos institucionales, situación que puede afectar la identificación, análisis, valoración y tratamiento de los riesgos institucionales. En conclusión, se evidenció que la Política de Gestión Integral de Riesgos se encuentra definida y es objeto de monitoreo por parte de la segunda línea de defensa y de evaluación independiente por parte de la tercera línea de defensa, permitiendo verificar su aplicación y formular acciones de mejora. No obstante, las observaciones identificadas durante la

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	JARDÍN BOTÁNICO	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				 BOGOTÁ
		ECM – EVALUACIÓN CONTROL Y MEJORA				
		Formato: Informe de Ley o Seguimiento				
		Código: ECM.PR.09.F.02	Versión: 01	Fecha: 29/04/2026	Página: 13 de 20	

Lineamiento	Evaluación Independiente OCI
	Auditoría Interna al proceso de Direccionamiento y Planeación evidencian oportunidades de fortalecimiento en la formalización y aplicación de la política, así como en la definición del contexto estratégico de los procesos, razón por la cual el componente se considera presente y funcionando, con aspectos susceptibles de mejora.
3.2 La Alta Dirección frente a la política de Administración del Riesgo definen los niveles de aceptación del riesgo, teniendo en cuenta cada uno de los objetivos establecidos.	Durante el primer semestre de 2026, la Política de Gestión Integral de Riesgos (DYP.PO.01) inició su implementación, una vez aprobada por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI) en diciembre de 2025, como resultado de la actualización de la "Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas" versión 7 del DAFP. En desarrollo de esta implementación, la Oficina Asesora de Planeación actualizó el procedimiento DYP.PR.07 – Gestión Integral del Riesgo Institucional, unificando la metodología para la administración de los riesgos de gestión, fiscales, integridad pública y seguridad de la información e incorporando los lineamientos definidos en la política. Asimismo, durante las sesiones del CICCI realizadas en el primer semestre de 2026, la Oficina Asesora de Planeación presentó a la Alta Dirección el avance en la implementación de la Política de Gestión Integral de Riesgos, informando que, para el primer seguimiento cuatrimestral, la entidad había apropiado la nueva metodología, actualizado el 100 % de los controles y consolidado una matriz institucional con 61 riesgos y 122 controles objeto de monitoreo. Igualmente, se expusieron recomendaciones orientadas a fortalecer la documentación de los procesos, la calidad de los soportes y la cultura de gestión del riesgo en la entidad. En consecuencia, se evidenció que la Política de Gestión Integral de Riesgos se encuentra en funcionamiento, toda vez que durante el primer semestre de 2026 se inició su implementación mediante actividades de monitoreo por parte de la segunda línea de defensa y evaluaciones independientes realizadas por la tercera línea de defensa. No obstante, teniendo en cuenta que la implementación de la metodología actualizada se encuentra en proceso el componente presenta aspectos susceptibles de fortalecimiento en su nivel de madurez.
4.1 Evaluación de la Planeación Estratégica del Talento Humano.	Mediante la Resolución No. 30 del 30 de enero de 2026 se adoptó el Plan Estratégico de Talento Humano para la vigencia 2026, el cual integra el Plan Estratégico de Talento Humano, el Plan Anual de Vacantes, el Plan de Previsión de Recursos Humanos, el Plan Institucional de Capacitación, el Plan de Bienestar e Incentivos Institucionales y el Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo. Durante el primer semestre de 2026, la Dirección de Talento Humano realizó el seguimiento a la ejecución de los planes que conforman el Plan Estratégico de Talento Humano, los cuales, a su vez, hacen parte del Plan de Acción Institucional y son objeto de monitoreo por la segunda línea de defensa y de evaluación independiente por la Oficina de Control Interno conforme al Plan Anual de Auditoría. Frente a las observaciones formuladas en el Informe Final de Auditoría al proceso Gestión de Talento Humano de la vigencia 2025, relacionadas con debilidades en el cumplimiento del Plan Institucional de Capacitación y del Plan de Bienestar e Incentivos, se evidenció la implementación de las acciones definidas en el respectivo plan de mejoramiento durante el primer semestre de 2026. No obstante, la verificación independiente de la efectividad de dichas acciones se encuentra programada dentro de la Auditoría Interna al proceso Gestión de Talento Humano del segundo semestre de 2026, por lo que, al momento de la presente evaluación, aún no es posible concluir que las acciones implementadas hayan eliminado las causas

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	JARDÍN BOTÁNICO	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				 BOGOTÁ
		ECM – EVALUACIÓN CONTROL Y MEJORA				
		Formato: Informe de Ley o Seguimiento				
		Código: ECM.PR.09.F.02	Versión: 01	Fecha: 29/04/2026	Página: 14 de 20	

Lineamiento	Evaluación Independiente OCI
	que dieron origen a las observaciones identificadas en la vigencia anterior. En conclusión, se evidenció que el proceso cuenta con mecanismos de planeación y seguimiento para la ejecución del Plan Estratégico de Talento Humano y sus planes asociados, los cuales se encuentran en funcionamiento. Sin embargo, considerando que la efectividad de las acciones implementadas para atender las observaciones identificadas en la auditoría de la vigencia 2025 aún no ha sido verificada mediante una evaluación independiente, el componente presenta oportunidades de fortalecimiento en su nivel de madurez, razón por la cual se mantiene la calificación de 2
4.6 Evaluar el impacto del Plan Institucional de Capacitación - PIC	La entidad ha establecido un mecanismo formal para la evaluación del Plan Institucional de Capacitación (PIC), a través del Procedimiento “Elaboración, Aprobación, Ejecución y Seguimiento al PIC” (Código GTH.PR.06), el cual contempla en su actividad 7 la aplicación de una evaluación de capacitación a un mínimo del 30% de los servidores públicos asistentes a jornadas con duración superior a ocho (8) horas, utilizando el Formato GTH.PR.06.F.01. Durante el periodo evaluado, se evidenció la implementación de dicho procedimiento, así como la existencia del informe semestral del PIC y su cronograma de ejecución, que permiten hacer seguimiento a las actividades desarrolladas. No obstante, se identifica que no se encuentra definida de manera puntual la metodología para la medición del impacto. se recomienda definir indicadores de impacto, establecer líneas base y realizar seguimiento posterior a las capacitaciones, lo cual permitirá determinar si los conocimientos y habilidades adquiridos están siendo aplicados y generan valor agregado a la gestión institucional.
5.4 Se evalúa la estructura de control a partir de los cambios en procesos, procedimientos, u otras herramientas, a fin de garantizar su adecuada formulación y afectación frente a la gestión del riesgo.	Durante el primer semestre de 2026, la entidad avanzó en la implementación de la Política de Gestión Integral de Riesgos (DYP.PO.01), actualizada en diciembre de 2025 como resultado de la expedición de la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas – Versión 7 del Departamento Administrativo de la Función Pública. Como parte de este proceso, la Oficina Asesora de Planeación adelantó la actualización del procedimiento DYP.PR.07 – Gestión Integral del Riesgo Institucional, incorporando los nuevos lineamientos metodológicos para la gestión de los riesgos de gestión, fiscales, integridad pública y seguridad de la información, así como el seguimiento periódico a su implementación mediante los informes de monitoreo correspondientes al primer cuatrimestre de 2026. Asimismo, la Oficina de Control Interno, mediante la Auditoría Interna Basada en Riesgos al proceso DYP – Direccionamiento y Planeación (Radicado No. 20260030000005913 del 28 de mayo de 2026), evaluó la implementación de dichos cambios, identificando oportunidades de mejora relacionadas con la formalización de la Política de Gestión Integral de Riesgos y con la definición del contexto estratégico de algunos procesos institucionales, aspectos que inciden en la identificación, análisis, valoración y tratamiento de los riesgos. En conclusión, se evidenció que la entidad evalúa los cambios efectuados en la Política de Gestión Integral de Riesgos y en el procedimiento de Gestión del Riesgo Institucional mediante actividades de monitoreo y evaluación independiente. No obstante, las observaciones identificadas evidencian que la implementación de los cambios aún presenta oportunidades de fortalecimiento para garantizar una adecuada formulación de los controles y su articulación con la gestión del riesgo. Plan de Mejoramiento Interno No. 259, que a la fecha de la presente evaluación se encuentra en ejecución.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	JARDÍN BOTÁNICO	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				
		ECM – EVALUACIÓN CONTROL Y MEJORA				
		Formato: Informe de Ley o Seguimiento				
		Código: ECM.PR.09.F.02	Versión: 01	Fecha: 29/04/2026	Página: 15 de 20	

2.4. COMPONENTE EVALUACIÓN DE RIESGOS:

El resultado del componente para el primer semestre 2026 es del 94%, lo que refleja que el componente está presente y funcionando, con margen para optimizar su efectividad. Este resultado se sustenta en:

Fortalezas

La entidad fortaleció la gestión del riesgo mediante la actualización de la Política de Gestión Integral del Riesgo (DYP.PO.01), alineada con la Guía para la Administración del Riesgo del DAFP, definiendo roles y responsabilidades para las líneas de defensa. Asimismo, se evidenció el monitoreo periódico de los riesgos por parte de la Oficina Asesora de Planeación, el análisis de la información por la Alta Dirección y la aplicación de los procedimientos establecidos para la gestión de riesgos materializados, lo que permitió el ajuste de riesgos y controles y la adopción de acciones de mejora orientadas a fortalecer la gestión institucional.

Oportunidades de mejora

Continuar consolidando la implementación de la Política de Gestión Integral del Riesgo, fortaleciendo la incorporación de cambios del entorno y de amenazas emergentes en la actualización de los mapas de riesgos. Así mismo, avanzar en el fortalecimiento de la gestión del riesgo de seguridad de la información, particularmente en la actualización del inventario de activos de información y en la implementación de instrumentos para la respuesta y continuidad frente a incidentes de seguridad digital, con el fin de incrementar la madurez del Sistema de Control Interno.

Lineamiento	Evaluación Independiente OCI
9.1 Acorde con lo establecido en la política de Administración del Riesgo, se monitorean los factores internos y externos definidos para la entidad, a fin de establecer cambios en el entorno que determinen nuevos riesgos o ajustes a los existentes.	En cumplimiento de la Política de Gestión Integral del Riesgo, durante el primer semestre de 2026 la entidad monitoreó los factores internos y externos definidos para la gestión del riesgo, identificando cambios en el entorno que incidieron en la actualización de los riesgos institucionales. Como resultado de los incidentes de seguridad de la información presentados, se materializó el riesgo R1-TEC, situación que dio lugar al análisis del evento, al ajuste del riesgo y de sus controles, y al seguimiento de las acciones implementadas, conforme a lo establecido en la política. No obstante, la evaluación independiente realizada por la Oficina de Control Interno evidenció oportunidades de fortalecimiento en la incorporación de amenazas emergentes de seguridad digital y en la implementación de instrumentos como el protocolo de respuesta a incidentes, el plan de contingencia y el plan de continuidad del negocio, lo que indica que, si bien la entidad monitorea el entorno y realiza ajustes a los riesgos identificados, el proceso de adaptación frente a los cambios del entorno aún presenta aspectos por consolidar.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	JARDÍN BOTÁNICO	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				
		ECM – EVALUACIÓN CONTROL Y MEJORA				
		Formato: Informe de Ley o Seguimiento				
		Código: ECM.PR.09.F.02	Versión: 01	Fecha: 29/04/2026	Página: 16 de 20	

Lineamiento	Evaluación Independiente OCI
9.4 La Alta Dirección evalúa fallas en los controles (diseño y ejecución) para definir cursos de acción apropiados para su mejora, basados en los informes de la segunda y tercera línea de defensa.	Durante el primer semestre de 2026, la Alta Dirección evaluó las fallas identificadas en los controles con base en los informes de monitoreo presentados por la Oficina Asesora de Planeación y en la evaluación independiente realizada por la Oficina de Control Interno. Como resultado de la materialización del riesgo R1-TEC, se analizaron las causas del incidente, se ajustó el riesgo junto con sus controles y se definieron acciones para fortalecer la gestión del riesgo de seguridad de la información, en cumplimiento de lo establecido en la Política de Gestión Integral del Riesgo. No obstante, la Oficina de Control Interno, mediante el seguimiento a los riesgos de seguridad de la información y el alertamiento preventivo emitido con ocasión de los incidentes de ciberseguridad, evidenció oportunidades de mejora relacionadas con la actualización del inventario de activos de información, la incorporación de amenazas emergentes al mapa de riesgos y el fortalecimiento de instrumentos como el protocolo de respuesta a incidentes, el plan de contingencia y el plan de continuidad del negocio, aspectos que continúan en proceso de fortalecimiento.

2.5. COMPONENTE ACTIVIDADES DE CONTROL:

El resultado del componente para el primer semestre 2026 es de 96%, lo que refleja que el componente está presente y funcionando, con margen para optimizar su efectividad. Este resultado se sustenta en:

Fortalezas

La entidad cuenta con actividades de control formalmente establecidas mediante políticas, procedimientos, manuales e instrumentos institucionales que soportan la gestión de los procesos y la mitigación de riesgos. Se evidenció la adecuada segregación de funciones, la articulación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) con el Sistema de Control Interno, el monitoreo periódico de los riesgos por parte de la segunda línea de defensa y la evaluación independiente mediante Auditorías Internas Basadas en Riesgos, lo que contribuye al fortalecimiento de los controles y a la mejora continua de la gestión institucional.

Oportunidades de mejora

Continuar fortaleciendo la articulación entre la gestión del riesgo y el diseño de los controles institucionales, de manera que estos respondan de forma adecuada a los riesgos identificados y a los cambios del entorno. Así mismo, avanzar en el fortalecimiento de los controles asociados a la seguridad de la información y en la actualización de los riesgos en aquellos procesos donde las evaluaciones independientes evidenciaron oportunidades de mejora relacionadas con la identificación de riesgos, la correspondencia entre riesgos y controles y la incorporación de riesgos específicos en algunos procesos institucionales.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	JARDÍN BOTÁNICO	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				
		ECM – EVALUACIÓN CONTROL Y MEJORA				
		Formato: Informe de Ley o Seguimiento				
		Código: ECM.PR.09.F.02	Versión: 01	Fecha: 29/04/2026	Página: 17 de 20	

Lineamiento	Evaluación Independiente OCI
12.5 Se evalúa la adecuación de los controles a las especificidades de cada proceso, considerando cambios en regulaciones, estructuras internas u otros aspectos que determinen cambios en su diseño.	Durante el primer semestre de 2026, la entidad evaluó la adecuación de los controles implementados mediante el monitoreo realizado por la Oficina Asesora de Planeación y las Auditorías Internas Basadas en Riesgos adelantadas por la Oficina de Control Interno. En la Auditoría al proceso DYP – Direccionamiento y Planeación (Radicado No. 20260030000005913) se identificaron oportunidades de mejora relacionadas con la definición del contexto estratégico y su incidencia en la identificación de riesgos y el diseño de los controles. En la Auditoría al proceso GCO – Comunicaciones (Radicado No. 20260030000000013) y en el Seguimiento al cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 (Radicado No. 20260030000013143) se evidenció que algunos controles no guardaban correspondencia con los riesgos identificados. Así mismo, en el Seguimiento Especial al Manejo de las Cajas Menores (Radicado No. 20260030000012293) se observó la ausencia de riesgos asociados al proceso. Estos resultados permitieron identificar oportunidades para fortalecer la articulación entre la gestión del riesgo y el diseño de los controles institucionales.

2.6. COMPONENTE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN:

El resultado del componente para el primer semestre del 2026 es del 86%, lo que refleja que el componente está presente y funcionando, con margen para optimizar su efectividad. Este resultado se sustenta en:

Fortalezas

La entidad cuenta con un marco de políticas, procedimientos y herramientas tecnológicas que soportan la gestión de la información y las comunicaciones, entre ellas el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (PETI) 2026, las políticas de Seguridad y Privacidad de la Información, Tratamiento de Datos Personales y Administración del Riesgo, así como procedimientos para la gestión de las comunicaciones y la publicación de información institucional. Igualmente, dispone de diversos sistemas de información que apoyan los procesos institucionales y de mecanismos para la comunicación interna y externa, fortaleciendo la disponibilidad de información para la gestión, la toma de decisiones y el cumplimiento de las obligaciones de transparencia.

Oportunidades de mejora

Continuar fortaleciendo la implementación y seguimiento de las políticas y procedimientos asociados a la administración de la información y la gestión de las comunicaciones, garantizando el cumplimiento del Esquema de Publicación de Información, la actualización oportuna de la información institucional y la adecuada aplicación de los procedimientos GCO.PR.07 – Publicación de información en la página web de la Entidad y GCO.PR.10 – Gestión de las Comunicaciones. Así mismo, avanzar en la actualización del inventario de activos de información, fortalecer los controles asociados a la disponibilidad de los sistemas de información y culminar la implementación de las iniciativas tecnológicas en curso, con el fin de incrementar la confiabilidad, oportunidad y disponibilidad de la información institucional.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	JARDÍN BOTÁNICO	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				 BOGOTÁ
		ECM – EVALUACIÓN CONTROL Y MEJORA				
		Formato: Informe de Ley o Seguimiento				
		Código: ECM.PR.09.F.02	Versión: 01	Fecha: 29/04/2026	Página: 18 de 20	

Lineamiento	Evaluación Independiente OCI
13.2 La entidad cuenta con el inventario de información relevante (interno/externa) y cuenta con un mecanismo que permita su actualización.	La entidad dispone de documentos para la gestión del inventario de información relevante, tales como el Registro de Activos de Información y el Índice de Información Clasificada y Reservada. No obstante, el Informe de Seguimiento a la Matriz de Riesgos de Gestión, Riesgos de Seguridad de la Información y Oportunidades Institucionales – III Cuatrimestre 2025 identificó la Observación No. 03: "Debilidades en la actualización del inventario de los activos de información – III Cuatrimestre 2025", evidenciando la necesidad de mantener actualizado dicho inventario como insumo para la gestión de la información y la seguridad de la información. Adicionalmente, en la verificación realizada durante la presente evaluación se evidenció que en el portal web institucional únicamente se encuentran publicados el Registro de Activos de Información – Vigencia 2023 y el Índice de Información Clasificada y Reservada – Vigencia 2023, sin observarse versiones actualizadas para la vigencia evaluada. Así mismo, se verificó que esta situación hace parte del Plan de Mejoramiento No. 250, el cual se encuentra en ejecución y tiene como fecha prevista de terminación el 31 de octubre de 2026.
13.4 La entidad ha desarrollado e implementado actividades de control sobre la integridad, confidencialidad y disponibilidad de los datos e información definidos como relevantes.	La entidad implementó actividades de control orientadas a proteger la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información mediante la aplicación de la Política de Seguridad y Privacidad de la Información, la Política de Tratamiento de Datos Personales y la gestión de los riesgos de seguridad de la información. No obstante, durante el periodo evaluado se materializó el riesgo R1-TEC: "Posibilidad de afectación económica y reputacional por infecciones ocasionadas por malware o ataques cibernéticos debido a la ausencia de medidas de protección que se deben tener instaladas en los dispositivos para garantizar su seguridad contra intrusiones informáticas a las redes de datos del JBB", situación que generó afectaciones en la disponibilidad de algunos sistemas de información institucionales y, por consiguiente, en la disponibilidad de la información requerida para la operación de la entidad. En consecuencia, se identifican oportunidades para continuar fortaleciendo los controles asociados a la seguridad de la información y a la continuidad de los servicios tecnológicos.
15.1 La entidad desarrolla e implementa controles que facilitan la comunicación externa, la cual incluye políticas y procedimientos. Incluye contratistas y proveedores de servicios tercerizados (cuando aplique).	La entidad a documentado Procedimientos los cuales establecen lineamientos, responsabilidades, actividades y puntos de control para la divulgación de la información institucional a la ciudadanía y demás grupos de interés. No obstante, la Auditoría Interna al proceso GCO – Comunicaciones (Radicado No. 20260030000000013) identificó la Observación No. 3: "Debilidades en la implementación de las políticas de operación y actividades del procedimiento GCO.PR.07 – Publicación de información en la página web de la Entidad", así como la Observación No. 4: "Debilidades en la formulación, socialización, aprobación y publicación del Plan de Comunicaciones del Jardín Botánico José Celestino Mutis". Adicionalmente, el Informe de Seguimiento al cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 – Resolución 1519 de 2020 Anexo 2 evidenció debilidades en la actualización de la información publicada y en el cumplimiento de la periodicidad establecida en el Esquema de Publicación de Información, lo que evidencia la necesidad de fortalecer la implementación y el seguimiento de los controles asociados a la comunicación externa y a la divulgación de la información institucional.

2.7. COMPONENTE ACTIVIDADES DE MONITOREO

El resultado del componente para el primer semestre del 2026 es del 96%, lo que refleja que el componente está presente y funcionando, con margen para optimizar su efectividad. Este resultado se sustenta en:

Fortalezas

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	JARDÍN BOTÁNICO	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				
		ECM – EVALUACIÓN CONTROL Y MEJORA				
		Formato: Informe de Ley o Seguimiento				
		Código: ECM.PR.09.F.02	Versión: 01	Fecha: 29/04/2026	Página: 19 de 20	

La entidad cuenta con un esquema de monitoreo que articula las actividades de la segunda y tercera línea de defensa, permitiendo el seguimiento permanente a la gestión institucional y al Sistema de Control Interno. Durante el primer semestre de 2026, la Oficina de Control Interno ejecutó el Plan Anual de Auditoría basado en riesgos, desarrollando auditorías internas y seguimientos que suministraron información relevante para la toma de decisiones de la Alta Dirección. Así mismo, la Oficina Asesora de Planeación brindó asesoría y acompañamiento a los procesos en la formulación de los planes de mejoramiento mediante el Portal MIPG, y la entidad consideró los resultados de las evaluaciones realizadas por organismos de control y otros mecanismos externos para fortalecer la mejora continua.

Oportunidades de mejora

Fortalecer la efectividad y sostenibilidad de las acciones de mejoramiento implementadas por los procesos, promoviendo el cumplimiento oportuno de los compromisos adquiridos y la eliminación de las causas que originan los hallazgos, con el fin de reducir la recurrencia de observaciones. Así mismo, continuar fortaleciendo el seguimiento por parte de los líderes de proceso a la ejecución de los planes de mejoramiento, garantizando que las acciones formuladas sean eficaces para prevenir la repetición de las deficiencias identificadas en las evaluaciones internas y externas.

Lineamiento	Evaluación Independiente OCI
17.4 La Alta Dirección hace seguimiento a las acciones correctivas relacionadas con las deficiencias comunicadas sobre el Sistema de Control Interno y si se han cumplido en el tiempo establecido.	La Alta Dirección realiza seguimiento al cumplimiento de las acciones correctivas derivadas de las evaluaciones del Sistema de Control Interno mediante el monitoreo periódico al Plan de Mejoramiento Institucional. De acuerdo con el Informe de Seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional con corte a 30 de junio de 2026 (Radicado No. 20260030000019403), el Plan de Mejoramiento por Procesos registra 103 acciones, de las cuales el 49% (50 acciones) se encuentran cumplidas, el 41% (42 acciones) permanecen en ejecución y el 11% (11 acciones) presentan incumplimiento. Así mismo, la evaluación de efectividad evidenció que el 28% de las acciones evaluadas (21 acciones) fueron calificadas como inefectivas, reflejando debilidades en la sostenibilidad de las mejoras implementadas y la recurrencia de observaciones en algunos procesos. No obstante, el Plan de Mejoramiento con la Contraloría de Bogotá presentó un resultado favorable, sin acciones incumplidas y con avances en la efectividad de las acciones implementadas. Estos resultados evidencian la necesidad de fortalecer el seguimiento por parte de los líderes de proceso para garantizar el cumplimiento oportuno y la efectividad de las acciones correctivas.

3. RECOMENDACIONES:

Como resultado de la presente evaluación, se recomienda a la Alta Dirección y a los líderes de proceso continuar fortaleciendo la cultura del control y la gestión preventiva mediante la implementación efectiva de las acciones de mejora derivadas de las evaluaciones internas y externas, priorizando el fortalecimiento de la gestión de riesgos, la actualización de los activos de información, la seguridad y disponibilidad de los sistemas de información, la implementación y seguimiento de las políticas y procedimientos asociados a la gestión de las comunicaciones y al cumplimiento de las obligaciones de transparencia, así como la efectividad de los planes de mejoramiento institucional.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	JARDÍN BOTÁNICO	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				 BOGOTÁ
		ECM – EVALUACIÓN CONTROL Y MEJORA				
		Formato: Informe de Ley o Seguimiento				
		Código: ECM.PR.09.F.02	Versión: 01	Fecha: 29/04/2026	Página: 20 de 20	

De igual manera, se recomienda continuar consolidando el funcionamiento articulado de las líneas de defensa, promoviendo el monitoreo permanente, la mejora continua y la sostenibilidad de los controles implementados, con el propósito de contribuir al logro de los objetivos institucionales y al fortalecimiento del Sistema de Control Interno.

4. CONCLUSIONES

El Sistema de Control Interno (SCI) del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis presenta un nivel de implementación del 90,7 %, evidenciando un adecuado funcionamiento de sus componentes y el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Modelo Estándar de Control Interno (MECI). Durante la evaluación se identificaron fortalezas en la articulación de las líneas de defensa, la ejecución del Plan Anual de Auditoría Interna basado en riesgos, la implementación de actividades de control y el monitoreo permanente de la gestión institucional.

No obstante, se evidenciaron oportunidades de mejora relacionadas con el fortalecimiento de la gestión de riesgos, la actualización de los activos de información, la seguridad y disponibilidad de los sistemas de información, la implementación y seguimiento de las políticas y procedimientos asociados a la gestión de las comunicaciones y la efectividad de los planes de mejoramiento, aspectos que contribuirán a consolidar la mejora continua y a fortalecer el Sistema de Control Interno en cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad.

5. ANEXOS

Matriz Evaluación al Sistema de Control Interno.

Elaboró:

Sandra Martinez

Sandra Martinez
Contratista OCI

Revisó y Aprobó:

Ana Lucia Bacares Toledo

Ana Lucia Bacares Toledo
Jefe Oficina de Control Interno